

CONVOCATORIA CICLO 23 Y 24
UNIDAD DE VINCULACIÓN ARTÍSTICA
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLAHELCO

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, a través de la Unidad de Vinculación Artística (UVA) del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, con fundamento en el numeral tercero, párrafo V del Acuerdo de creación de esta entidad académica, convoca a profesionales de las artes, las ciencias y las humanidades a proponer y, en caso de ser seleccionados, impartir talleres que se integrarán a la programación del ciclo 23 y 24 de la UVA a realizarse de marzo a junio y de septiembre a diciembre de 2022, respectivamente.

La UVA, escuela libre de artes desde el corazón de Tlatelolco, es un área estratégica del CCU Tlatelolco para la educación artística no formal y la vinculación comunitaria. Todas las edades, perfiles e intereses son bienvenidos; abrazamos la diversidad, lo heterogéneo, lo flexible y el encuentro en un espacio universitario donde la creación artística nos permita explorar nuevas formas de reconocernos como comunidad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- I. Podrán participar mayores de edad, de nacionalidad mexicana o extranjera, con experiencia docente, que estén registrados y en activo ante el SAT en el régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
- II. Podrán participar talleristas de nuevo ingreso, así como talleristas que hayan colaborado en la UVA en ciclos anteriores con una comprometida participación en el enriquecimiento de la comunidad.
- III. De manera enunciativa -no limitativa- las propuestas de talleres podrán abordar las siguientes disciplinas:
 - a) Artes vivas (danza, circo, teatro, música, performance, etc.)

- b) Artes del lenguaje (creación literaria, edición, escrituras intermediales, etc.)
 - c) Artes visuales (pintura, fotografía, dibujo, escultura, etc.)
 - d) Medios audiovisuales (cine, video, diseño sonoro, arte digital, etc.)
 - e) Disciplinas del cuerpo (yoga, tai chi, meditación, expresión corporal, etc.)
 - f) Tecnología (e-textil, drones, arte generativo, etc.)
 - g) Sustentabilidad (huertos, reciclado, composta, etc.)
- IV. Se seleccionarán hasta 20 propuestas que por su duración deberán de realizarse durante el Ciclo 23 y/o Ciclo 24, de marzo a junio, y de septiembre a diciembre de 2022, respectivamente.
- V. En términos de horas/semana de la siguiente manera:
- a. Regular: con duración de 4 meses (2 a 4 horas a la semana)
 - b. Intensivo: con duración de 1 mes (2 a 4 horas a la semana)
- VI. La propuesta deberá insertarse en el marco de la educación no formal y;
- VII. Deberá estar dirigida para los siguientes rangos de edad:
- a. niñas y niños (de 3 a 10 años)
 - b. adolescentes (de 11 a 15 años)
 - c. jóvenes (de 15 a 29 años)
 - d. adultos (30 años en adelante)
- VIII. Se valorarán las propuestas dirigidas a públicos intergeneracionales o que contemplen más de un rango de edad.
- IX. Se valorarán las propuestas educativas en entornos virtuales, sincrónicos o asincrónicos, o que consideren un formato híbrido bajo protocolos de seguridad sanitaria.

- X. Se valorarán las propuestas que procuren la alfabetización digital de personas en condiciones de vulnerabilidad, como personas mayores, débiles visuales, etc.
- XI. Se aceptará sólo una propuesta de taller por cada participante en esta convocatoria.
- XII. De considerarse necesario, pueden proponerse talleres que contemplen la dupla de talleristas para su realización.
- XIII. Las propuestas deberán plantear el desarrollo del taller de acuerdo con el público al que van dirigidos, tomando en cuenta los siguientes objetivos:

Objetivo general

Reconocer a la educación artística no formal, desarrollada desde entornos de aprendizaje virtual, como forma de generación de procesos comunitarios para la reinención de la cultura en la era post-Covid19.

Objetivos específicos

Que las y los participantes:

- Reconozcan y fortalezcan sus capacidades cognitivas, físicas, afectivas, emocionales, imaginativas y expresivas;
- Exploren los procesos de la educación en línea, desde el aula invertida, el aprendizaje mixto y la educación sincrónica y asincrónica;
- Participen en formatos híbridos de enseñanza en el ejercicio de nuevas formas de compartir el espacio cerrado;
- Desarrollen sus capacidades creativas y experimenten con distintos medios de expresión simbólica;
- Encuentren en el arte una vía para la construcción de grupos colaborativos, capaces de reflexionar sobre los procesos sociales e incidir positivamente en su comunidad;
- Ejercen sus derechos culturales desde un entorno comunitario.

XIV. Las propuestas deberán contemplar los siguientes elementos:

- Metodologías y estrategias de aprendizaje que permitan la educación a distancia desde plataformas que procuren una alfabetización digital accesible;
- Contenidos y metodologías multiniveles para participantes con distintas experiencias, habilidades e intereses;
- La interdisciplina como medio de expansión del pensamiento creativo;
- Presentación de resultados al finalizar el ciclo, entendidos como las reflexiones, testimonios, productos, procesos y experiencias propios del taller.

XV. El proyecto del taller deberá contener los siguientes elementos:

Sobre el tallerista

1. Nombre y correo electrónico
2. Semblanza curricular (una cuartilla)

Sobre el taller

1. Nombre del taller
2. Público al que se dirige y cupo límite
3. Justificación
4. Descripción, reseña o sinopsis
5. Objetivo general y objetivos específicos para grupos multinivel
6. Contenidos, ejes temáticos y actividades
7. Estrategias pedagógicas y metodológicas para grupos multinivel
8. Cronograma de trabajo semanal
9. Propuesta de presentación al finalizar el ciclo

10. Requerimientos técnicos, materiales y de espacios (en caso de considerar el formato híbrido), en relación con el cronograma propuesto
11. Bibliografía y referencias teóricas

- XVI. Al final de cada ciclo, los talleristas deberán presentar testimonios y/o evidencias dónde se dé cuenta de la experiencia y del proceso de aprendizaje de los alumnos, así como participar en las Jornadas de Cierre, presentando al público en general, los resultados y experiencias propias del taller. Además, deberá de participar en las actividades que la Coordinación de la UVA considere pertinentes para la integración de la comunidad, desarrollo en la docencia y logística administrativa.
- XVII. La recepción de los proyectos será a través del formulario disponible en el sitio web de la UVA www.tlatelolco.unam.mx/uva, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 20:00 horas del 27 de agosto de 2021, tomándose como referencia la fecha y horario de envío del formulario. Los proyectos que sean enviados fuera de este plazo no serán tomados en cuenta.
- XVIII. Los proyectos deberán subirse en el formulario, en un único archivo en formato .pdf, a doble espacio, con una extensión máxima de 7 cuartillas y en un peso menor a los 2MB.
- XIX. Los documentos en .pdf deberán nombrarse de la siguiente manera: **PropuestaUVA_C23_24_XXX** <- iniciales del postulante. Por ejemplo, si el postulante se llama Gabriel García Márquez, el archivo deberá guardarse así: **PropuestaUVA_C23_24_GGM**.
- XX. No serán considerados proyectos enviados por correo electrónico, correo postal u otra vía.

PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS

- XXI. Las propuestas serán seleccionadas por un jurado integrado por funcionarios del CCUT, especialistas en las disciplinas propuestas, y/o miembros del Consejo Asesor de la UVA.
- XXII. Se seleccionarán hasta 20 propuestas.
- XXIII. En su evaluación, el jurado considerará la congruencia de la propuesta respecto a la misión y visión de la UVA (disponible en www.tlatelolco.unam.mx/uva), así como a los objetivos y lineamientos de la presente convocatoria y a la integración de una programación que cubra las distintas disciplinas, públicos e intereses.
- XXIV. Los participantes podrán ser convocados a una entrevista como parte del proceso de selección.
- XXV. Los resultados serán publicados en los canales de comunicación del Centro Cultural Universitario Tlatelolco (redes sociales y página www.tlatelolco.unam.mx) el día 5 de noviembre de 2021.
- XXVI. La decisión del jurado será inapelable.

DISPOSICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS

- XXVII. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados para impartir el taller propuesto y, de conformidad con la naturaleza de la presente convocatoria, prestarán sus servicios profesionales en términos de la normatividad administrativa de la UNAM y Legislación Civil aplicable, por el tiempo que dure el ciclo. Para tal fin, es indispensable estar registrados en el SAT bajo el régimen de persona física con actividades empresariales y profesionales, además de contar con la documentación fiscal requerida en la normatividad del SAT (recibos de honorarios vigentes en formato electrónico, CURP, RFC, identificación oficial). En el caso de los extranjeros, deberán acreditar que cuentan

con la calidad migratoria que les permita trabajar con remuneración en el territorio nacional.

- XXVIII. Asimismo, los participantes seleccionados deberán cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de la UVA, disponible y descargable en www.tlatelolco.unam.mx/uva.
- XXIX. El monto de los honorarios a los prestadores de servicios profesionales seleccionados para impartir un taller será de \$200 netos por hora, estableciéndose en el Contrato Civil respectivo.
- XXX. Considerando que los servicios que ofrece la UVA están sujetos a la gestión y capacidad presupuestal del CCUT como dependencia universitaria, los proyectos seleccionados devendrán en taller bajo la condición de que sean viables en términos de la capacidad de la institución para atender sus requerimientos de espacios, materiales y equipos, así como del mínimo de alumnos inscritos que garantice un equilibrio financiero entre su costo, las cuotas por inscripción y la subvención institucional.
- XXXI. Una vez aprobados los horarios del taller y difundidos en los medios de comunicación del CCUT no podrán ser modificados por los talleristas.
- XXXII. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de emitido el fallo será resueltas por esta institución convocante de acuerdo con el código de ética de la UNAM, a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normatividad aplicable, así como a la trayectoria artística y ética del participante. La facultad de resolución podrá ser transferida al Jurado.
- XXXIII. En caso de que el Jurado emita una resolución de incumplimiento, por situaciones que surjan después de emitido el fallo, la(s) persona(s) beneficiaria(s) relacionada(s) con este

incumplimiento se compromete(n) al reintegro total de la cantidad que en su caso se le hubiera abonado.

XXXIV. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y condiciones. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria quedará a criterio del Centro Cultural Universitario Tlatelolco (CCUT).

XXXV. Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, inciso d), 3, 5, 10, 15, 17, 18, 20 y 32 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019, acordes con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones que resulten aplicables, se hace del conocimiento de los participantes que sus datos personales y sensibles que se obtengan por su participación en la presente Convocatoria se recaban con el propósito de llevar a cabo su registro, evaluar su perfil como participante y enviarle información relativa al fallo que se emita.

La Unidad de Vinculación Artística del Centro Cultural Universitario Tlatelolco observará los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales de los participantes. Por lo cual, a fin de informar las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, se pone a disposición de los participantes el Aviso de Privacidad visible en el portal www.tlatelolco.unam.mx Entendiendo que su participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento informado y aceptación de su contenido.

XXXVI. Para mayores informes, escribir a: uva.informacion@gmail.com

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

EL DIRECTOR GENERAL

RICARDO RAPHAEL DE LA MADRID

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO